

Ministerio  
de Estado de  
Relaciones Exteriores.

Asuncion Julio 31 de 1865.

515

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. S. se sirvió dirigirme el 23 del corriente, manifestando que:

"Habiendo leído en el 'Semanario' del 22 de este mes un artículo invitando a todo el mundo a asistir a las corridas públicas de toros que debían tener lugar ese día en el circo del Hospital en honor del aniversario del nacimiento de S. E. el Mariscal Presidente de la República, se presentó allí con su familia, y que el centinela le rehusó la entrada mientras que otras personas eran admitidas."

"Que debe reconocer que esa exclusión no tenía nada que le fuese personal, pues que había sido extensiva al Encargado de Negocios y al Council gral de la República Oriental, a los Empleados del Estado y a todos los demas extranjeros."

"Que esa exclusión general de extranjeros en un día de fiesta nacional les había sorprendido profundamente y que temen no sea el principio de medidas hostiles contra ellos; que sin participar de ese temor, halló sensible esa exclusión siendo de naturaleza a ser mal interpretada y a suscitar contra los extranjeros generalmente las pasiones ya hostiles del populacho - mal dispuesto para con ellos, y que no hace omision de injuriosos publicam<sup>to</sup>."

"Que testigo de los miramientos, que como en todos los países civilizados se dispensan en el Paraguay a los representantes de las potencias aliadas de la República, no puede suponer que una afrenta tan pública haya podido ser premeditada, y cree deber llevar este hecho a mi conocimiento, rogándome tenga a bien de hacerle saber el motivo de la exclusión de los extranjeros sin excepcion ninguna de los regocijos públicos dados en honor del Jefe del Estado."

Me es muy penoso que haya tenido lugar el incidente que motiva la nota de V. S., tanto mas oranto que al reconocer espontaneamente, que en ello nada había que le era personal, se confiesa testigo de las consideraciones y miramientos, que como en todos los países civilizados se dispensan en esta República a los representantes de las potencias amigas.

Esta justicia que V. S. hace a la Administracion del Paraguay, como hija de su propia experiencia en los años que lleva en la Asuncion, autorizaban a V. S. a buscar la solucion de un incidente tan anormal por los medios a su inmediato alcance, haciendo conocer al instante la torpeza de su vigilante al oficial comandante del puesto, a dos pasos de la entrada del circo, y V. S. y los extranjeros todos, sin excepcion ninguna, habrían



recibido la satisfaccion de ver removidos tan absurdos obstaculo,  
porque seria contra la consideracion debida al Gobierno y a su pro-  
pia dignidad, suponer o atribuirle la intencion o premeditacion de  
usar de tan baja ofensa. V. S. asi se sirve confesarlo, y ni era posi-  
ble tener otra conviccion, desde que ningun acto de este Gobierno auto-  
rizaba a suponer que, invitase publicamente a una fiesta nacional  
toda la poblacion de la Capital para escluir despues, sin motivo a la  
parte mas considerada y protegida.

Lamento que estaolucion tan oportuna, convenientemente  
sancionada por precedentes y en armonia con las consideracio-  
nes particulares que el Gobierno de la Republica tributa siempre  
al de S. M. el Emperador de los franceses y sus agentes, no hubiese  
sido considerada por V. S., y que hubiese preferido dirigirse en su ca-  
racter publico a este Ministerio en un asunto que V. S. reconoce que  
nada tiene que le sea personal, declaracion que podiera ha-  
ber escusado la intervencion oficial. Con todo me complazco  
de decir a V. S. que habiendo ordenado amplia informacion  
sobre el caso, resulta que informado el Comandante de la guar-  
dia del Hospital del erroneo procedimiento de su vigilante, pre-  
vino inmediatamente la equivocacion de un hombre, producida  
por la proximidad de las baterias y el campo militar del Hos-  
pital, contiguo al local accidental del circo.

Hubiera deseado terminar aqui mi contestacion a la nota  
de V. S., pero es con la mayor sorpresa que me he impuesto, y me  
veo en la necesidad de rectificar y solicitar, a mi vez, de V. S. una  
explicacion de una parte de su nota, que envuelve ofensa al  
Gobierno y Pueblo paraguayo en general.

V. S. indica, que el incidente que ha motivado esta contes-  
tacion, es de naturaleza a ser mal interpretado, y a incitar con-  
tra los extranjeros generalmente las pasiones ya hostiles del po-  
pulo mal dispuesto para con ellos, y que no hace omi-  
sion de injuriarlos publicamente. Mercion tan grave, asen-  
tada por una persona caracterizada como V. S., en una nota ofi-  
cial, me impone el deber de pedir a V. S. los hechos sobre que se  
apoya y comprueban, porque nadie mejor que V. S., que hace anos  
asiste a las innumerables fiestas publicas, que de todas clases  
han tenido lugar, en medio de ese mismo pueblo, esta habi-  
bitado a producirlos, si esos hechos han existido. La adminis-  
tracion de la Republica, ignora en espiritu de malevolencia  
y hostilidad, que V. S. atribuye a la poblacion del pais hacia  
los extranjeros, y hasta tal punto de no omitir ocasion de  
injuriarlos publicamente. Cuando ella siempre ha recibido  
pruebas evidentes de respeto y gratitud de parte de los extran-  
geros por la consideracion y proteccion con que ha tratado  
a esos mismos extranjeros, cuyo representante se constituye V. S.

Servase V. S. aceptar la seguridad de mi consideracion y aprecio.

firmado - Mariano Gonzalez.

A. S. S. M. Laurent - Cochelet,  
Consul de Francia en la Asuncion.